



CONCEJO DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN No. SG-

07 MAR 2012

2012-113

Por medio de la cual se crea una novedad de personal en el Concejo de Medellín

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por la Ley 4 de 1992, y los artículos 294 del Decreto – Ley 1333 de 1986, y 12 y 17 del Reglamento Interno del Concejo de Medellín, el Acuerdo 19 de 2006, la Ley 909 de 2004, los Decretos 760, 1227 y 3820 de 2005 y la circular No. 002 del 2005 CNSC.

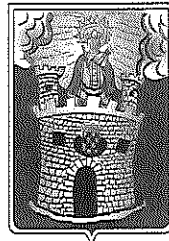
CONSIDERANDO

1. Que la señora María Elsy Zapata Gallego, quien desempeñaba el cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Celador), del Concejo de Medellín, desde el 24 de julio de 1989, inscrita en Carrera Administrativa, presentó renuncia al cargo a partir del 11 de abril de 2011, la cual le fue aceptada mediante resolución SG-234 del 28 de marzo de 2011.
2. Que mediante Resolución SG-520 del 29 de junio de 2011, fue nombrado en provisionalidad el señor Bayardo de Jesús Escobar Vergara, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Celador), a partir del 6 de julio de 2011.
3. Que mediante resolución SG-788 del 22 de diciembre de 2011, fue declarado insubsistente el señor Bayardo de Jesús Escobar Vergara, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales (celador), a partir de la fecha.
4. Que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Celador), queda en vacancia definitiva, por la declarada de insubsistencia del señor Escobar Vergara.



2012-113

07 MAR 2012



CONCEJO DE MEDELLIN

5. Que mediante la circular 2011-022 del 11 de abril de 2011, se convocó a concurso interno para proveer el cago, mediante la figura del encargo, y una vez revisada la planta de cargos de la Corporación, no se encontraron funcionarios de Carrera Administrativa que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de funciones, competencias y requisitos, para ser encargados en este empleo.
6. Que dando cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta que se trata de proveer una vacante definitiva, por la causal de declaración de insubsistencia de su titular, se envió solicitud para autorización de nombramiento en provisionalidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 27 de diciembre de 2011.
7. Que el Decreto número 4968 de 2007, estableció en el inciso tercero del parágrafo del artículo primero, lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderá prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo según sea el caso.
8. Que mediante oficio del 24 de febrero de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombramiento en provisionalidad, por un término no superior a seis meses.
9. Que el señor LIBARDO MONTEALEGRE CABALLERO, con cédula de ciudadanía 12.206.524, reúne todos los requisitos establecidos por las normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor LIBARDO MONTEALEGRE CABALLERO, con cédula de ciudadanía 12.206.524, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Celador), por el término de seis meses,



2012-113
07 MAR 2012



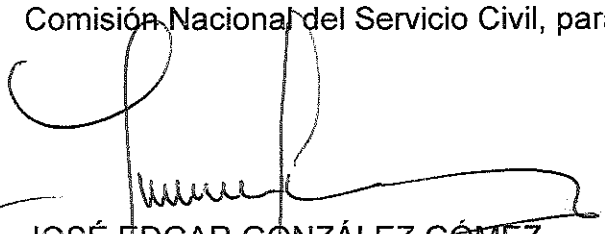
CONCEJO DE MEDELLIN

contados a partir del acta de posesión, o hasta cuando el nominador en aplicación del artículo 10 del Decreto 1227 de 2005, mediante resolución motivada decida darlo por terminado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente resolución, al departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, así como al señor Montealegre Caballero, de la manera prevista en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la remisión de este acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.


JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario General

Elaboró: Sonia Stella López Duque



CONCEJO DE MEDELLIN

En la fecha 7 de marzo del año 2012 (20 12)

SE NOTIFICA la Resolución No 113 de 7 del año 3 (20 12)

AL (A) SEÑOR (A) Libardo Montenegro Caballero

Haciéndole saber que contra esta Resolución no procede
ningún recurso.

enterado, firma y manifiesta:

NOMBRES Y APELLIDOS

Libardo Montenegro Caballero

CEDULA:

12.206.524

DIRECCION:

Cra 72 N° 94-121 - int. 301

TELEFONO:

477 1762 - 3146953655

FIRMA DEL NOTIFICADO:

[Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR:

[Firma]